



Celebramos la libertad de los ambientalistas de Cabañas y exigimos respeto al fallo judicial que los absuelve

Las diversas organizaciones, redes, foros, mesas, colectivos y demás espacios del movimiento social, dentro y fuera del país, que hemos acompañado la lucha por la libertad de los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES, **celebramos la decisión del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque que los absolvió de los cargos imputados y les otorgó la libertad inmediata.**

Y sobre este hecho, que es buena noticia en todo el mundo, queremos expresar lo siguiente:

Consideramos que **la resolución es apegada a derecho y corrige, aunque sea de manera tardía, las graves violaciones al debido proceso cometidas por el Juzgado de Paz de Victoria, el Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque y -desde luego- la Fiscalía General de la República (FGR), que montó un caso sin pruebas contra los activistas ambientales.**

Las juezas que integran el tribunal resolvieron por unanimidad que **la representación fiscal no acreditó el mínimo probatorio y que el caso no constituye delito de lesa humanidad, ya prescribió y -por tanto- no aplica la acción penal.** Es decir, el fallo confirma que la acusación penal era totalmente improcedente y nunca debió haber sido presentada por la Fiscalía, tal como lo denunciábamos desde el principio del proceso.

Esto confirma que, como lo dijimos tantas veces, **la acusación era solo una manipulación del sistema judicial para perseguir al activismo ambiental y una instrumentalización de la justicia transicional para criminalizar a defensores del agua que alertaban al país sobre los peligros de reactivar la minería.**

Sin embargo, el proceso todavía no termina y la libertad de nuestros compañeros ambientalistas aún no es definitiva, pues la Fiscalía podría apelar y revertir el fallo. En tal sentido, **hacemos un enérgico llamado a RESPETAR la decisión del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque, que fue tomada por unanimidad de las tres juezas que integran el tribunal.**

No existe ningún argumento jurídico para intentar modificar la resolución que no sólo hace valer la legalidad y la justicia, sino también el interés nacional. Por eso **llamamos al país a cerrar filas entorno a este fallo absolutorio para estos defensores ambientales que trabajan en el cuidado del agua, los ecosistemas, la salud y la vida de las presentes y futuras generaciones amezada por el extractivismo; y a la comunidad internacional a que nos siga acompañando en esta misión.**

En vez de perder tiempo y recursos públicos dilatando este caso con apelaciones absurdas, la Fiscalía debería ponerse a investigar los verdaderos crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad y graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, empezando por la masacres perpetradas por el ejército gubernamental y sus grupos paramilitares contra Santa Marta y comunidades aledañas.

Finalmente, esperamos que esta demostración de independencia y apego a la legalidad, dada por las juezas del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque en este caso, anime a otros aplicadores de justicia a perder el miedo, a no someterse a presiones extrajudiciales y a actuar con independencia, apego al debido proceso y la verdadera justicia.

¡Libertad definitiva para los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES!

¡Sí a la vida, No a la minería!

San Salvador, 21 de octubre de 2024.